

**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

**PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 45 AÑOS**

**CONVOCATORIA 2025-2026**

**NORMATIVA**

- R.D. 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.
- Orden de 136/2025, de 30 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el desarrollo de la prueba de acceso a la universidad para personas mayores de 25 años, el acceso para personas mayores de 40 años que cuenten con experiencia laboral o profesional y el desarrollo de la prueba de acceso para personas mayores de 45 años en Castilla-La Mancha.

**REQUISITOS**

1. Carecer de cualquier otra vía que faculte para el acceso a la universidad.
2. Cumplir o haber cumplido 45 años de edad en el año natural en que se celebre la prueba.

**INSCRIPCIONES**

La inscripción en la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años se realizará mediante automatrícula en la aplicación informática de [pruebas de acceso](#) siendo necesario haberse dado de alta previamente como usuario/a en [Cuentas UCLM](#)

El plazo de matrícula será del 9 al 20 de marzo de 2026 hasta las 14:30 horas.

Para formalizar la inscripción el alumnado interesado comunicará la provincia de examen y los estudios que desea cursar y deberán presentar los siguientes documentos:

- **Copia de DNI** si es de nacionalidad española o de la Tarjeta de Identidad de Extranjero, de tener otra nacionalidad.
- **Carta de pago**. Ejemplar de la Universidad una vez efectuado el pago, si se opta por el abono a través de carta de pago.
- **Copia del Título de Familia Numerosa**, en el caso de que no autoricen la consulta de este dato.

La Orden 62/2025, de 7 de mayo de 2025 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. de 16 de mayo de 2025), de precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y servicios de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia y se da publicidad a las tasas vigentes durante el curso académico 2025/2026,

establece en su anexo IV que el precio de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 45 años es de 74,18 €.

Las personas que presenten algún tipo de discapacidad deberán cumplimentar en la [aplicación informática](#) durante el plazo de matrícula, la solicitud de valoración de adaptaciones a pruebas de acceso a la Universidad, especificando la discapacidad, las adaptaciones necesarias y aportando los informes y justificantes obligatorios.

## **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

La prueba se estructura en dos fases, una fase primera y otra segunda.

La primera fase comprende dos ejercicios: Comentario de texto y Lengua castellana.

La segunda fase, superada la primera fase, consiste en realizar una entrevista personal orientada a valorar el grado de madurez e idoneidad respecto a los estudios universitarios a los que la persona aspirante desea acceder y a determinar si posee unos conocimientos mínimos que le posibiliten seguir con éxito dichos estudios.

Cada uno de los ejercicios que componen la primera fase o fase general se califica de 0 a 10 puntos.

La calificación de la fase general (CFG) expresada con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior, se calculará de la siguiente manera:

$$\text{CFG} = (\text{C1} + \text{C2}) / 2$$

C1 y C2 = Las calificaciones de los dos ejercicios que componen la fase general.

La entrevista personal se califica con “apto” o “no apto”, siendo “apto” la condición necesaria para la posterior resolución favorable de acceso del interesado.

Se considerará superada la prueba cuando se obtenga una calificación de apto en la entrevista personal y un mínimo de 5 puntos en la calificación final. En ningún caso se podrá promediar, cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos en cada uno de los ejercicios.

Los ejercicios de la primera fase se celebrarán el día 14 de abril.

Las calificaciones de la primera fase se comunicarán al e-mail facilitado en la matrícula y podrán consultarse a partir del día 17 de abril en el siguiente enlace: [Consulta de resultados](#).

Para acceder a esta información será necesario credencial de la UCLM.

## **RECLAMACIONES**

Las reclamaciones se realizarán por internet en el siguiente enlace: [Reclamación prueba](#) en la fecha establecida en el calendario.

Solicitud ver examen corregido se realizará [on-line](#), para el alumnado que haya solicitado doble corrección en el plazo establecido en el calendario. Los exámenes corregidos se mostrarán en la Sede del Tribunal Central sita en Ciudad Real.

Para realizar estos procesos se requiere credencial de la UCLM.

## **ENTREVISTA PERSONAL**

Superada la primera fase de la prueba el Tribunal le convocará a realizar la entrevista.

La entrevista personal se realizará de manera virtual utilizando la plataforma Microsoft Teams. Si se ha superado la entrevista en convocatorias anteriores no será necesario volver a repetirla, salvo que el grado al que se pretende acceder sea distinto al de la convocatoria en que se superó previamente.

## **TARJETA DE CALIFICACIONES**

Las tarjetas de calificaciones estarán disponibles a partir de la fecha establecida en el calendario y hasta el 31 de diciembre de 2026 en el siguiente enlace: [Tarjeta de calificaciones](#) A partir de esa fecha deberá hacerlo a través de la Sede Electrónica de la UCLM identificándose con certificado digital o credencial corporativa si está matriculado en la UCLM.

## **OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS**

Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias en la misma Universidad con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

La superación de esta prueba les permitirá ser admitidos únicamente en la Universidad de Castilla-La Mancha en los estudios solicitados.

## **ADmisión EN LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADO**

Para incorporarse a las enseñanzas, deberán participar en el proceso de preinscripción en el que se aplicarán los procesos de admisión legalmente establecidos para acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado.

La Universidad de Castilla-La Mancha establecerá anualmente los plazos de preinscripción, así como el porcentaje de reserva específico para los mayores de 45 años a aplicar al número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios.

El alumnado que una vez superado el proceso soliciten un estudio en el que sea requisito imprescindible la superación de una prueba específica de aptitudes personales, además de aplicárseles los criterios de admisión legalmente establecidos, deben realizar y superar dicha prueba.